



Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de enero de 2023

N° 00002-2023- ESCOFFAA/ESCAD-DRH

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00004-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, mediante el cual comunica que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 25° del dispositivo normativo del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que es una obligación del Ministerio de Defensa implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores.

Que, la ley antes citada, es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; incluyendo a los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos.

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas de las competencias y potestades conferidas en la presente norma, en los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna.

Que, el literal j) del artículo 6° del Estatuto de la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE /SG, señala que es función de la ESCOFFAA gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Escuela.





La Asignación de personal es el procedimiento por el cual se nombra al personal para desempeñar las funciones de un cargo previsto en los cuadros orgánicos, de acuerdo a sus requerimientos y grupo ocupacional al que pertenecen, y;

Estando a lo propuesto por el Director Administrativo, y a lo acordado con el Secretario General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas:

SE RESUELVE:

Artículo 1°- DESIGNAR al Personal Militar de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, para cumplir la función de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los siguientes integrantes:

TITULAR	MY	EP	TABOADA CORTEZ ROGGER FIDEL
SUPLENTE	TC1	FAP	CARDENAS DESTEFANO MANUEL EDUARDO

Artículo 2º.- DISPONER que el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpla con recopilar y enviar la información que sea requerida respecto del personal de la ESCOFFAA, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (incluso la información vinculada a la COVID-19).

Artículo 3º.- DIFUNDIR las capacitaciones, seminarios y eventos en general que sean impartidos o coordinados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Defensa, así como compilar y remitir la lista de participantes, de ser el caso.

Artículo 4º.- VERIFICAR el cumplimiento de las disposiciones del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Defensa" y el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes encargadas de cumplir la función de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 6º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

O-224489273-O+

Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN

General de Brigada EP

Director General de la Escuela Superior

Conjunta de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa